

Conducir, y tambien en la gaceta que tiene  
Suplido en la primera Diligencia  
Practicada para la Reconposicion  
de los Binos que esta Ciudad tiene y posee  
en la Tierra de Espana, los Cuales se  
hallan totalmente destruidos y abandonados  
por no haberlos Reconpuesto el Pedro  
Cuarteros, en los repetidos Abidos que  
ha tenido a cargo la Cirada Contrada, fal-  
tando a cumplimiento de ellas en este particu-  
lar, y dejando los Binos y Casa Albergue  
en el estado que demuestran la Adjunta  
Certificacion, q. se exhibe en calidad de  
Devolucion, y cuyo gasto de reparos para  
los indispensables por de pronto, y solo  
de Abastecida ascienden a mas de trece  
y trescientos d. Bien pudiera el Cabildo  
y Diputado del Comun promovedor de la  
Exposicion haver previsto la nulidad de la  
Contrata, no siendo hecha por subasta  
y haverla reclamado, no solo en el tiempo  
de haberla exerciendo el oficio publico, que  
hacia regente, si q. tambien en el que fue  
Regidor interino, pero como la habia de  
reclamar, si en dichaepoca ha sido pro-  
por el Pedro Martinez, y por premio  
de la fama le ha exigido Cuatro pesos  
filletes mensuales, cuyo hecho es publi-  
co y notorio. Por todas estas consideraciones

**S** e ha acordado suplico que dando por  
intempestiva y como no hecha la referida  
Exposicion del Diputado del Comun  
D. Miguel Salvador Calarino, se sirva  
acordar, siga adelante y se lleve a

